

Asunto: Informamos estado de su solicitud MU030T0000294

Para: patriciagm1@gmail.com

Cuerpo: Sr(a) Patricia Garrido Moncada

Junto con saludarle le informamos que conforme a la Ley de Transparencia 20.285, su solicitud MU030T0000294 no constituye una solicitud de acceso a la información pública.

Este organismo procederá a dar respuesta a su petición conforme a los procedimientos para este tipo de casos.

En todo caso, si desea contactarse con el Sr. Alcalde puee solicitar audiencia al telefono 32-2277400 o si es una gestión de intereses particulares relacionada con la Ley de Lobby lo puede hacer a través del sitio destinado para el efecto en el siguiente Link:

<https://www.leylobby.gob.cl/instituciones/mu030>

En caso que su solicitud de información no sea respondida en el plazo de veinte (20) días hábiles, o sea ésta denegada o bien la respuesta sea incompleta o no corresponda a lo solicitado, en aquellos casos que la ley lo permite usted podrá interponer un reclamo por denegación de información ante el Consejo para la Transparencia www.consejotransparencia.cl dentro del plazo de 15 días hábiles, contado desde la notificación de la denegación de acceso a la información, o desde que haya expirado el plazo definido para dar respuesta.

Atte.

Luis Pacheco Silva

Encargado de Transparencia

Municipalidad de Casablanca

Documentos adjuntos:

- ACUSE DE RECIBO

Fecha de envio: 21/12/2016 12:55:00